MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

140 (ciento cuarenta)

MEMORANDUM SUPERVISOR

AL : **ING. GUSTAVO ROBADIN,** Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

DE : **ING. VICTOR QUINTANA,** Supervisor
Supervisión de Obras MOPC

REF. : **Contrato S.G. Ministro N° 180/2022.** LLAMADO MOPC Nº 98/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. **ID 402.398.**

OBJETO : **Convenio Modificatorio N° 3 – Expediente MEU N° 14016/2025**

FECHA : 08 de abril de 2025

En atención al tema de la referencia y a la Documentación Técnica correspondiente al Convenio Modificatorio N° 3 (Expediente MEU N° 14016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025) del Contrato S.G. Ministro N° 180/2022, cuya empresa adjudicada es la Constructora Isacio Vallejos S.A.

Al respecto, se informa que el presente Convenio Modificatorio, se realizo en base a las necesidades de obra, en concordancia a la Orden de Ejecución N° 3 y al libro de obra N° 00000046 de fecha 07 de noviembre de 2023.

Asi mismo, se informa que el monto contractual originalmente pactado es de Gs. 39.533.343.034 IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1, representó una disminución de Gs. -3.500.000.000 IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio N° 2, representó un aumento de Gs. 3.500.000.000 IVA Incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, representa un aumento de Gs. 7.900.637.104 IVA Incluido.

139 (ciento treinta y nueve)

De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, donde en la misma menciona: ***"...Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."***

Por lo tanto, la modificación se ajusta a la normativa vigente, respetando los límites establecidos en el art. 62 de la Ley 2051/03.

El presente Convenio modifica el plazo de finalización prevista en la Orden de Ejecución N° 6 el cual era el 15 de mayo de 2025, en 2,4 meses (equivalente a 72 días), que representa el 19,98% con respecto al plazo original del Contrato, quedando como nueva fecha de finalización 26 de julio de 2025.

Por lo expuesto, esta Supervisión sugiere su APROBACIÓN, de manera a proseguir con los trámites pertinentes.

138 (ciento treinta y ocho)

LIBRO DE OBRA

Nº 0000046

CONTRATANTE	CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN
Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	C.I.V.S.A.	CIA / IAS

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DELA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY - "CONTRATACIÓN DE OBRAS" - LLAMADO MOPC Nº 98/2021 - ID Nº 402.398

DE: Contratista

PARA: Fiscalización

ASUNTO: Informe de ensayo de zona de roca

FECHA: 07/11/2023 **ADJUNTO (Págs):** 2 (dos)

DESARROLLO

Se deja constancia de los ensayos realizados por la Empresa Geosonda royectos Geologicos e hidrogeologicos y firmado por el responsable el Lic. Adolfo Baez con Regist. MOPC - VMME Nº 048 (se adjunta Informe) al material encontrado en las zonas de corte e las progresivas 5+500 y cateo de la 6+300, quienes son expertos en el rubro geotécnico; y que según la clasificación de los estudios arrejaron la presencia de arenisca de grano fino (roca tono rojizo, textura clástica conformada por granos de cuarzo (Cz) en un 95% redondeadas a subredondeadas con tamaño <0,5mm, otro constituyente logenico observado es la mica (Mi) de tono claro, alta refrigencia, moscovita. A modo de matriz cemento (m) se observan arcillo minerales ocupan lo intersticios escasamente presencia de oxido de hierro). Este estudio obedece a que las excavaciones en dichas zonas de cortes ya no pueden realizarse con los medios habituales (excavadora sobre oruga) por ser un material muy resistente y que los dientes de las máquinas ya no penetran imposibilitando los trabajos de corte y aprovechamiento de material para el rubro terraplen.

Por todo lo expuesto arriba solicitamos el procedimiento a seguir ya que dicha situación atrasa la normal ejecución de los trabajos, 1ro por ser otro tipo de material no previsto en las EETT y planillas de obra y 2do porque recurre al cambio de la metodología de trabajo, el cual debe ser analizada y consensuada para su aplicación incurriendo en atrasos por indefiniciones ya que no fueron previstas dentro de contrato de la Obra, Proyecto licitado y también a todo lo expuesto se solicita además la emisión de una orden de ejecución por parte del MOPC ad-referéndum del Convenio Modificatorio Nº 1 del Item Excavación en Roca.

Ing. César R. Medina A. Ingeniero Residente		Ing. Federico González C.I.V.S.A.
FISCALIZACIÓN (Firma y Sello)	SUPERVISIÓN (Firma y Sello)	CONTRATISTA (Firma y Sello)
FECHA: 07/11/2023	FECHA: / /	FECHA: 07/11/2023

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.466 / (0984) 486 569 3 Tal. 100x3 Q. 001-300 MAYO-2023

137 (ciento treinta y siete)

Geosonda Proyectos Geologicos e Hidrogeológicos	INFORME PETROGRAFICO	FECHA: 30/10/2023

ASUNTO: DESCRIPCION DE MUESTRAS DE ROCA

MUESTRAS: M-1

UBICACIÓN: CURUGUATY

ENVIADO POR: CIVSA

MUESTRAS ESTUDIADAS: CUATRO

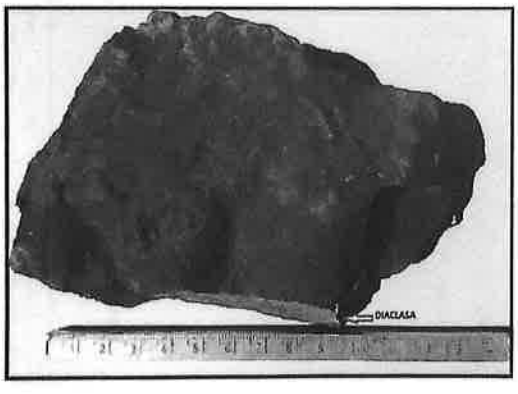

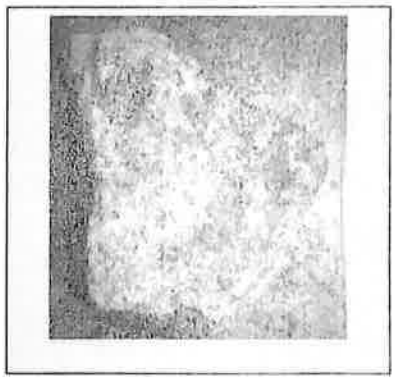

AREA GEOLOGICA; Formaciones Misiones del Terciario y Tacuarí del Pérmico.

DESCRIPCION MACROSCOPICA;

1236 (ciento treinta y seis)

Geosonda Proyectos Geologicos e Hidrogeológicos	INFORME PETROGRAFICO	FECHA: 30/10/2023

Roca de tono rojizo, textura clástica fina, conformadas por clastos de cuarzo, tamaño fino, micácea, con cemento arcilloso, presentan estratificación fina con laminaciones internas. Parcialmente diaclasada, en las diaclasas presentan cambio de tonalidad, siendo con tendencia a pardo amarillento a claro. *Fig.-1.* Ante el ataque con ácido H Cl diluido no presenta reacción alguna.

DESCRIPCION MICROSCOPICA;

Roca de tono rojizo, textura clástica, conformada por granos de cuarzo (Cz) en un 95 %, redondeados a sub redondeados, con tamaño < 0,5 mm, otro constituyente alogénico observado es la mica (Mi) de tono claro, alta refringencia, muscovita. A modo de matriz o cemento (Cm) se observan arcillo minerales, ocupando los intersticios, escasamente presencia de oxido de hierro (Ox).

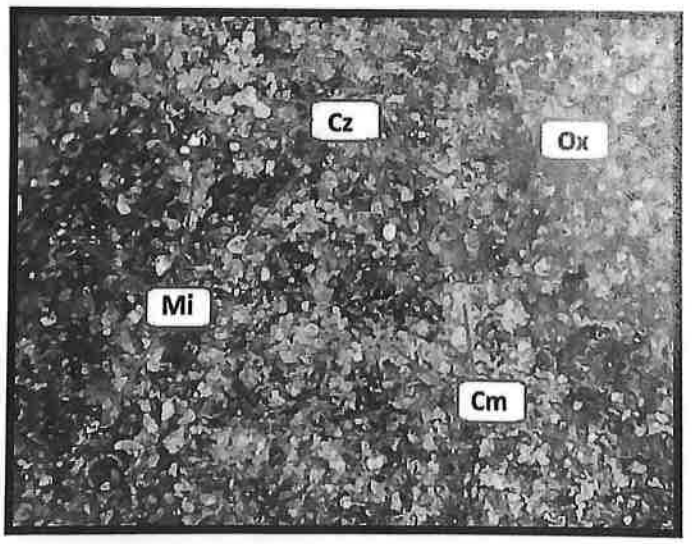

3.- CLASIFICACION: ARENISCA DE GRANO FINO.

Lic. Adolfo Báez.

Regis. MOPC-VMME Nº 048

135 (ciento treinta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

ACUSE -

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3

"EJECUCION DE OBRAS NO CONTEMPLADAS EN EL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA"

OBRA: Contrato S.G. Ministro N° 180/2022. "LLAMADO MOPC Nº 98/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398." CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Por cuanto, el Contrato S.G. Ministro N° 180/2022 para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY**, suscrito el 23 de mayo de 2022 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. contempla lo siguiente:

a. En la **Cláusula 10. Ordenes de Ejecuciones, de los Aspectos Generales del Contrato** establece que: *"Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción.*
Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, conforme a las estipulaciones de la cláusula ***"Cálculo de plazos. Formas de Notificación".***
El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas ***"Trabajos no previstos"*** *y* ***"Aumento del alcance de las obras".***
Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.
En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al representante común, que es el único autorizado a presentar reservas."

VISTO:

a) Que, teniendo el Diseño Final de Ingeniería elaborado por la empresa consultora Electropar Ingenieros Consultores S.R.L por Contrato SG MINISTRO N° 208/2020, el cual fue la base para realizar el presente llamado de Construcción de la Circunvalación de la Ciudad de Curuguaty.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de ejecutar alcantarillas Celulares Triple H°A° 1,50 X 1,50 m, en las progresiva 3+000 y 6+100 descripto en el libro de obra 0000045, donde se ha identificado

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

02/04/24
14:50

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Recibido = Jazmín Vallejos 02/04/24

que las mismas tendrán una tapada superior a los indicados en los planos de proyecto de licitación.

b) Que, por libro de obra 0000048, la contratista solicitó una orden de ejecución para el ítem Relleno Granular, el cual mencionó que no fue contemplado en el proyecto de licitación.

c) Que, por libro de obra 0000049, la contratista solicitó una orden de ejecución para el ítem Paso de Ganado, el cual mencionó que no fue contemplado en el proyecto de licitación.

d) Que, por libro de obra 0000060, la contratista solicitó una orden de ejecución para el ítem Dren Profundo, el cual mencionó que no fue contemplado en el proyecto de licitación.

e) La necesidad de ejecución de estos ítems, para la correcta culminación de la Obra en base a los estándares de construcción.

f) Que las zonas donde serán realizados los trabajos solicitados, se encuentran dentro del tramo, objeto del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 180/2022.**

POR TANTO:

En base a las disposiciones contractuales que lo permiten y a la necesidad ejecutar los ítems, se ordena a la **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A,** para que inicien las gestiones para la realización de las obras indicadas anteriormente debido a que no se contemplaron en el Diseño final de Ingeniería, las cuales podrán ser abonadas solamente a través de la emisión de Convenio Modificatorio, donde deberán ser presentadas las especificaciones técnicas, el análisis de precio unitario y los planos si correspondiere.

Asunción, 26 de marzo de 2024

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCION DE VIALIDAD

ING. RENE PERALBO, Director
Dirección de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF